



DECRETO ALCALDICIO N° 2171

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 17 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 1546 de fecha 09.08.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual indica que dentro de las actividades del Teatro Municipal se está programando un concierto con el cantautor Max Zegers, para lo cual es necesario autorizar contratación vía trato directo a través del sistema Mercado Público, de acuerdo a la ley de compras 19.886, artículo 10, N° 7, Letra e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Solicita adjudicación directa a Max Zegers Larraín, Rut [REDACTED] que se presentara el día 18 de Agosto de 2018 a las 19:00 horas en el Teatro Municipal de Requínoa, Por un monto Total de \$ 333.333 impuesto incluido, el cual debe ser imputado a la Cuenta N°215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal.-

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

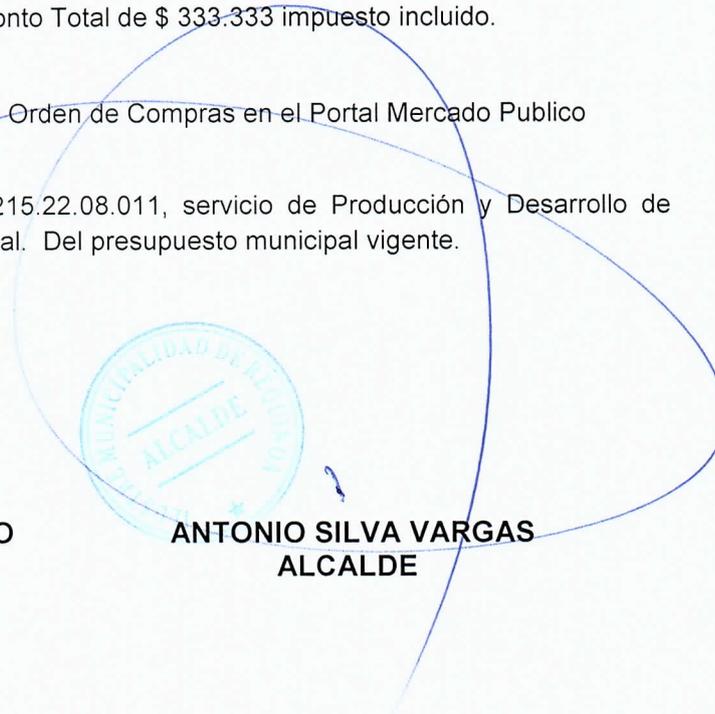
**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, a Max Zegers Larraín, Rut [REDACTED] que se presentara el día 18 de Agosto de 2018 a las 19:00 horas en el Teatro Municipal de Requínoa, Por un monto Total de \$ 333.333 impuesto incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público

**IMPUTESE** a la cuenta 215.22.08.011, servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Teatro Municipal. Del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE